

Autoriza Hacienda biometría facial

CHARLENE DOMÍNGUEZ

La Secretaría de Hacienda modificó una parte de la regulación actual para autorizar a las instituciones de crédito la posibilidad de capturar la biometría facial de los clientes en los procesos de verificación de identidad.

La verificación o autenticación biométrica es el proceso mediante el que se comprueba la identidad de un usuario con los datos biométricos como sus huellas dactilares o el rostro que las instituciones financieras hayan obtenido previamente.

Actualmente, diversas instituciones como bancos, Sofipos y fintechs ya capturan la información biométrica de sus clientes al momento de aperturar cuentas, pero lo hacen de manera generalizada con la huella dactilar, no con la biometría facial.

Las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito establecen que deben verificar en línea que la huella dactilar de la persona física que presenta la credencial para votar, pasaporte o matrícula consular coincida, al menos, en un noventa por ciento con los registros del INE y la SRE o alguna dependencia federal que provea un servicio de verificación de información.

“Resulta necesario que las disposiciones contemplen la posibilidad de utilizar información biométrica, siempre y cuando las instituciones verifiquen la coincidencia de dicha información con los registros del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores u otra autoridad fiscal mexicana”, dijo Hacienda en la resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en relación con el uso de los biométricos, publicada ayer en el Diario Oficial de la Federación (DOF).